



**Para contestar cite:**  
Radicado CRA N°: **20190110092421**  
Fecha: **22-07-2019**

Bogotá

Señor  
ANÓNIMO  
Bogotá, D.C.

Asunto: Asunto: Comentarios a la Resolución CRA 882 de 2019 - Acuerdos de Barrido y Limpieza.  
Radicado CRA No. 20193210059262 del 17 de julio de 2019

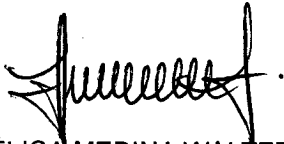
Respetado Ciudadano,

Agradecemos el envío de la comunicación del asunto, donde remite comentarios a la Resolución CRA 882 de 2019: *"Por la cual se hace público el proyecto de Resolución "Por la cual se establecen aspectos generales de los acuerdos de barrido y limpieza de vías y áreas públicas, se regula la solución de las controversias entre prestadores del servicio público de aseo que realicen actividad de barrido y limpieza de vías y áreas públicas en un área de confluencia, y se determinan las metodologías para calcular y asignar geográficamente los kilómetros de barrido y limpieza que corresponden a cada prestador en dicha área", se da cumplimiento a lo previsto en el artículo 2.3.36.3.3.9 del Decreto 1077 de 2015 y se inicia el proceso de discusión directa con los usuarios y agentes del sector"*.


Sobre el particular, de manera atenta le informamos que de conformidad con lo estipulado en la Sección 3 del Capítulo 3 del Decreto 1077 de 2015<sup>1</sup>, relacionado con las reglas mínimas para garantizar la divulgación y la participación en las actuaciones de las comisiones de regulación, el Comité de Expertos Comisionados, una vez analizadas las observaciones, reparos y sugerencias al proyecto, elaborará un documento que servirá de base para la toma de la decisión regulatoria, en el cual se presentarán las razones por las cuales se aceptan o rechazan las propuestas formuladas al mismo.

Por tanto, su comunicación será atendida en el documento referido.

Atentamente,



**YAMILE ANGÉLICA MEDINA WALTEROS**  
Jefe Oficina Asesora de Planeación y TIC's

Elaboró: Yeniffer Andrea Moreno Castro   
Aprobó: Yamile Angélica Medina W.

<sup>1</sup> Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio.